



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 2017- 421

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: AMPARO RODRIGUEZ MANRIQUE

Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTROS

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veinticinco (25) de julio de dos mil diecinueve (2019)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

D.B.

¹ Folios 166-169

² Folios 122-125

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué